



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!
SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

REVISIÓN: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Jefe(a) de Departamento de Auditoría.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe(a) de Departamento de Auditoría.
Área de adscripción: Órgano Interno de Control en el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Objetivo de la función del puesto: Promover, coordinar, supervisar, dirigir y controlar las acciones así como dar cumplimiento a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables; lograr los objetivos y metas de la institución para obtener el buen funcionamiento del Control Interno en el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Presentar los informes que le sean requeridos por su superior.
Elaborar el Programa Anual de Control y Evaluación del Órgano Interno de Control, conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones que al efecto se establezcan y someterlo a consideración del Titular del Órgano Interno de Control que corresponda.
Cumplir el Programa Anual de Control y Evaluación autorizado, conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones que al efecto se establezcan.
Realizar, por sí o en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría u otras instancias externas de fiscalización, las auditorías y acciones de control y evaluación que les instruya el Titular del Órgano Interno de Control, así como emitir el informe correspondiente e informar el resultado de dichas auditorías y acciones de control y evaluación al Titular del Órgano Interno de Control, y a los responsables de las unidades administrativas auditadas.
Llevar a cabo el seguimiento a la solventación y cumplimiento de las observaciones y acciones de mejora derivadas de las mismas.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: A partir de 25 años en adelante.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad requerida para el puesto: Licenciatura en Contabilidad, Administración, Ciencias Políticas, Administración Pública u otra a fin (Título y Cédula), de preferencia con conocimientos en áreas financieras.
Residencia: Preferentemente dentro del Estado de México.
Disponibilidad: Para cubrir horarios extensivos de trabajo y viajar.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): 1 año en el ejercicio de la profesión.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.

